



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

PROPUESTAS TÍTULO I, PARTE A: PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS QUE ASISTEN A ESCUELAS PRIVADAS PARA EL
AÑO ESCOLAR 2019-2020

Preguntas y respuestas

1. En la orientación ustedes establecieron que no se iba a hacer un estudio de necesidades. Sin embargo, en el Formulario de Propuesta estable en la parte III que se requiere un estudio de necesidades. Pregunta: ¿Hay que hacer visitas a colegios privados? ¿Cuántos como mínimo?

No hay que realizar visitas a colegios. Deben utilizar la información provista en la presentación para realizar la propuesta.

2. Sabemos que el número de estudiantes bajo nivel de pobreza (BNP) es 21,271. ¿Queremos saber cuál es el costo estimado por estudiante BNP para poder hacer el Presupuesto estimado?

Como dato preliminar, el costo por estudiante puede ser de \$1,048.91. Esta cantidad puede cambiar luego de la asignación que realice el USDE al programa para el nuevo año fiscal.

3. En la página 8 del RFP dice: “Además, el contratista debe proporcionar actividades de desarrollo profesional para el personal de la escuela, con respecto a las estrategias para promover la participación de los padres y la familia. Estas se pueden proporcionar conjuntamente con los maestros, directores, otros líderes escolares, personal de apoyo educativo especializado, para-profesionales, educadores prescolares, padres y miembros de la familia.”

- ✓ ¿Bajo cuál de los 3 fondos se coloca esta estrategia: 1) ¿Participación de Padres y Familias, 2) Educativo o 3) Desarrollo Profesional de Maestros?

El desarrollo profesional de los maestros regulares que atienden a los estudiantes del Programa se sufraga de la cuenta Educativa. En el caso de los maestros tutores se sufraga de los fondos administrativos, mientras que todos los servicios dirigidos a los padres o encargados van bajo el 1% de los fondos que la ley requiere.

- ✓ Sabemos que los colegios y academias hacen reuniones con los padres y maestros (PTA Meetings) ¿Se pueden realizar actividades similares entre los maestros y familiares de los estudiantes participantes de Título I? ¿Cuál es el mínimo de horas contacto para una actividad de este tipo: 1 hora, 2 horas, 3 horas? No sabemos la disponibilidad de los padres si es más de 3 horas.

La fuente de financiamiento de los servicios a padres debe ser separada de los otros servicios. Ciertamente, en los servicios a padres se recomienda que no se excedan de 2 horas. Sin embargo, debemos establecer que esto no está regulado por el Programa Federal. Se recomendó que en el proceso de validación del Estudio de Necesidades dirigido a los padres se valide con estos su

disponibilidad de días y horarios con el propósito de que puedan ajustar los servicios a la disponibilidad de éstos.

En el caso de los maestros los temas a tratar deben estar relacionados a estrategias educativas, entre otros temas relacionados a manejo de estudiantes con rezago académico. Este servicio se debe trabajar con el director escolar, para determinar los temas a tratar y la duración de cada sesión. No obstante, debemos mencionar, que aquellos talleres que sean de 6 horas contacto en un mismo día, deben llevarse a cabo fuera del horario regular de trabajo de los maestros, a estos se les puede pagar un estipendio de \$50.00 dólares.

4. En la página 9 del RFP dice: “Estas actividades deben diseñarse como intervenciones de aprendizaje sostenido y desarrollo de habilidades, y no como encuentros “aislados”.” Dentro de los servicios de Desarrollo profesional a los maestros regulares, ¿podemos incluir la estrategia de coaching luego de los talleres para que sea sostenido el servicio?

El coaching no se puede ofrecer bajo este Programa. Esto se debe a que en esta estrategia se ofrece el servicio dentro de la sala de clases y el Programa, en las escuelas privadas, está enfocado exclusivamente en el estudiante participante.

5. Página 12 ítem 9: ¿Cuál es el procedimiento para devolver rápidamente los artículos comprados con los fondos del Programa de Título I, Parte A? ¿Bajo cuál de los fondos se colocan dichos trámites en el presupuesto?

Esta premisa aplica al cierre del proyecto o al tercer año del RFP, lo que ocurra primero. En su momento la División de Servicios Equitativos (DSE) estará notificando de los procesos a seguir para este particular.

6. ¿En las áreas que hay tablas, se puede utilizar el papel en orientación horizontal?

Sí. La letra en las tablas es en espacio sencillo.

7. En la parte III Estudio de Necesidades, el anejo que se debe incluir es la copia de la tabulación del estudio de necesidades que se encuentra en una de las plantillas del *power point* con los resultados que OAF obtuvo de los resultados de la consulta que se titula: ¿Codificaciones de Necesidades de Desarrollo Profesional y seguido a este una gráfica circular? y ¿Los temas a trabajar en el área de estudio de necesidades son los provistos en dicha presentación?

Deben utilizar la información provista en la presentación para realizar la propuesta.

8. ¿Considerando qué cantidad de estudiantes o qué cantidad de escuelas debemos realizar el presupuesto y los recursos humanos?

Deben utilizar la información provista en la presentación para realizar el presupuesto y establecer los recursos humanos necesarios.

PROPUESTAS TÍTULO I, PARTE A: PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS QUE ASISTEN A ESCUELAS PRIVADAS PARA EL AÑO ESCOLAR 2019-2020

9. ¿Qué cantidad (%) del total de fondos en cuentas a cobrar, fondos disponibles y líneas de crédito debe evidenciarse dependiendo de la totalidad del proyecto? Ejemplo: si el proyecto es de 1 millón, ¿qué % debe ser evidenciado? 70%, 100%?

Solamente debe enviar evidencia de alguna línea de crédito de tener una. Sin embargo, debe demostrar que tiene liquidez financiera para poder implementar el proyecto.

10. En la descripción de los informes, en la página 17, indica que:

Informes de progreso trimestrales “El contratista presentará al DEPR cada mes, diez (10) días hábiles después del final del cada trimestre, un informe de progreso.”

Para confirmar, ¿el informe es trimestral y el día 10 al que se hace referencia, es al último mes que comprende el trimestre?

Los informes son trimestrales, se entregarán a los 10 días de completado el ciclo de los tres meses.

11. Considerando la importancia de la ejecución y resultados de los estudiantes en las pruebas que se administren para evaluar la efectividad de un proveedor y determinar la continuidad de sus servicios y renovación de un contrato. ¿A cuál de los dos informes le corresponde la nota de la página 18? La nota está entre los Informes descritos en los puntos 3) Informe anual y final (que no incluye resultados de pruebas) y el 4) Informe de fin de año (que sí incluye resultados de pruebas). La nota indica: “Este informe será evaluado por la Secretaria Auxiliar de Planificación, Transformación y Rendimiento (SAPTRE) y por la SAAF, para determinar si el contrato debe ser renovado.”

El informe Anual Final y el Informe de Fin de Año deben ser uno solo. Todos los requisitos incluidos en ambas categorías deben ser considerados en el Informe Final, el cual se someterá anualmente al concluir el contrato.

12. En la Sección 1- Resumen Ejecutivo y la Sección 9- Capacidad Financiera y organizacional se establece un requisito de máximo de páginas. Para confirmar, ¿las demás partes no tienen un máximo de páginas?

No.

13. ¿Cuál es el PPA (per pupil allocation) que se debe utilizar para efectos de preparar el presupuesto de la propuesta?

Como dato preliminar, el costo por estudiante puede ser de \$1,048.91. Esta cantidad puede cambiar luego de la asignación que realice el USDE al programa para el nuevo año fiscal.

14. Para efectos de presupuesto y realizar una distribución de los fondos, ¿cuál será la vigencia del contrato, 15 o 31 de julio 2020?

Desde que se otorgue el contrato hasta el 31 de julio 2020.

15. Somos una compañía totalmente nueva y aún no tenemos estados financieros del banco. Sin embargo, le pregunto si podrían presentarse proyecciones de los estados financieros.

La evaluación de Solidez Financiera se trabaja con la revisión de los informes financieros (Estados Financieros Auditados, Informes Compilados o Revisados) y los estados bancarios. De la entidad no presentar uno de estos informes automáticamente quedaría descalificada, al no presentar la documentación requerida y dado a que no se puede realizar la evaluación correspondiente.

En caso de que la entidad tenga menos de 12 meses de incorporada deberá presentar copia del certificado de incorporación, estados bancarios de la entidad correspondientes posterior al periodo de incorporación y el informe financiero correspondiente de la entidad.

16. La matrícula es estimada en el presupuesto para luego ser ajustada a base de las escuelas seleccionadas o me proveen un número promedio para presupuestar.

Sí; la matrícula es estimada para poder realizar el presupuesto. El presupuesto final va a depender de la asignación del USDE para este nuevo año fiscal.

17. ¿Estudios de necesidades es antes o después de la otorgación? Al no tener la información de cada escuela se utilizará solamente los datos provistos en la Consulta de Participación Equitativa de Escuela Privada de año 2019.

Tienen que analizar los datos provistos en la Consulta 2019-20 que fueron provistos en la presentación. Posteriormente, cuando se les asignen las escuelas, tienen que validarlo.

18. Las compras de los materiales que serán provistos por el Departamento de Educación ¿se comprarán los que las compañías entiendan necesario para las escuelas luego de realizar un estudio de necesidad del mismo o se comprarán unos similares?

Sí, esta es la razón por la cual la compañía debe detallar y justificar los materiales y equipos solicitados.

19. La partida administrativa lo maneja el Departamento de Educación como los materiales o esta será manejada por la compañía.

El PRDE manejará lo asuntos relacionados a la compra de materiales y equipos. El resto lo administrará la compañía.

20. ¿Cómo se podrá conseguir las necesidades específicas de cada escuela para poder realizar una propuesta que tenga los objetivos del plan programático del proyecto que sean viables?

La información se encuentra en los datos provistos en la Consulta 2019-20 que fueron compartidos en la reunión y que también se encuentran disponibles en la página web del Departamento (<http://www.de.pr.gov/asuntos-federales/>).

21. ¿Cuál es el máximo de niños que puede tener una maestra en su salón? ¿Luego de ese máximo se contrata un tutor?

La cantidad máxima, por grupo, son 10 niños en cada sesión. Se puede contratar un ayudante de maestro cuando la constante sea que el maestro estará atendiendo grupos de este tamaño.

22. En el presupuesto, además de las fotocopiadoras pequeñas que se compran para colocar en las unidades móviles o salones de Título I de los Colegios y tomando en cuenta la cantidad de colegios que el proponente someta en la propuesta, ¿se puede incluir, la compra de una fotocopiadora (impresora) grande para poder reproducir materiales educativos a los participantes del programa, de una manera central y costo efectiva?

Sí, es viable.

23. ¿Los arrendamientos son parte de los gastos de la propuesta o la compañía contratista es quien acarrea esos gastos?

Sí, se pueden cubrir gastos de arrendamiento que sean para uso del Programa. Sin embargo, el local no puede ser propiedad del contratista o de los miembros de su Junta.

24. ¿Cuál es la cantidad que se va a tomar como base por estudiante para redactar el presupuesto?

Como dato preliminar, el costo por estudiante puede ser de \$1,048.91. Esta cantidad puede cambiar luego de la asignación que realice el USDE al programa para el nuevo año fiscal.

25. ¿Qué cantidad de estudiantes y colegios se tomarán como base para redactar el presupuesto?

Ejemplo: 500 estudiantes en 5 colegios. Esto nos permitirá establecer la cantidad de maestros, salones, personal administrativo, entre otros.

La información se encuentra en los datos provistos en la Consulta 2019-20 que fueron compartidos en la reunión y que también se encuentran disponibles en la página web del Departamento (<http://www.de.pr.gov/asuntos-federales/>).

26. Ya que según la propuesta es necesario hacer un estudio de necesidades, ¿cuántos colegios se deben visitar? y si van a proveer el listado de los colegios que se pueden visitar.

Preliminarmente deben utilizar los datos provistos en la reunión, los cuales se obtuvieron del proceso de Consulta 2019-20. Posteriormente, cuando se asignen las escuelas, deben validar el estudio de necesidades.

Los documentos también se encuentran disponibles en la página web del Departamento (<http://www.de.pr.gov/asuntos-federales/>).

27. ¿Se puede incluir el costo de las pruebas estandarizadas en el presupuesto de la propuesta?

Sí, se debe calcular a base de aproximadamente \$25.00 por prueba, por estudiante. Deben recordar que las pruebas se administran 2 veces al año.

28. ¿Incluye meriendas, cuidado de niños pequeños en los servicios que se ofrecerán a los padres?

El USDE permite el pago de refrigerios para los padres (jugo, café, refrescos, etc.). Se considera que para el cuidado se puede coordinar con los recursos del Programa asignados a cada escuela.

PROPUESTAS TÍTULO I, PARTE A: PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS QUE ASISTEN A ESCUELAS PRIVADAS PARA EL AÑO ESCOLAR 2019-2020

29. ¿Cómo se realizará el estudio de necesidades de las escuelas si hay escuelas asignadas al momento de someter la propuesta?

Preliminarmente deben utilizar los datos provistos en la reunión, los cuales se obtuvieron del proceso de Consulta 2019-20. Posteriormente, cuando se asignen las escuelas, deben validar el estudio de necesidades.

Los documentos también se encuentran disponibles en la página web del Departamento (<http://www.de.pr.gov/asuntos-federales/>).

30. ¿Nos pueden proveer el listado de los colegios que están activos en el programa?

En este momento no se puede proveer dicho listado. Actualmente se está completando el proceso de aprobación de consultas.

31. ¿Cuál es la fecha límite para un colegio ingresar al programa?

La fecha límite para radicar la solicitud fue el 1 de marzo de 2019.

32. ¿Colegios que no estén adscritos al programa podemos nosotros hacer el estudio de necesidad?, y ¿cuál es la fecha límite si están interesados para ingresar?

La fecha límite para radicar la solicitud fue el 1 de marzo de 2019. Los colegios que no solicitaron en la Consulta 2019-20, tienen que esperar a la Consulta 2020-21.

33. Ya que según la propuesta es necesario hacer un estudio de necesidades, ¿cuántos colegios se deben visitar? y si van a proveer el listado de los colegios que se pueden visitar.

Preliminarmente deben utilizar los datos provistos en la reunión, los cuales se obtuvieron del proceso de Consulta 2019-20. Posteriormente, cuando se asignen las escuelas, deben validar el estudio de necesidades. En este momento no se ofrecerá la lista de las escuelas.

Los documentos también se encuentran disponibles en la página web del Departamento (<http://www.de.pr.gov/asuntos-federales/>).

34. ¿Se deben entregar módulos de materias al día de entregar la propuesta?

No.

35. ¿Cuál sería la muestra para datos sobre las necesidades de los estudiantes?

Preliminarmente deben utilizar los datos provistos en la reunión, los cuales se obtuvieron del proceso de Consulta 2019-20. Posteriormente, cuando se asignen las escuelas, deben validar el estudio de necesidades. En este momento no se ofrecerá la lista de las escuelas.

Los documentos también se encuentran disponibles en la página web del Departamento (<http://www.de.pr.gov/asuntos-federales/>).

PROPUESTAS TÍTULO I, PARTE A: PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS QUE ASISTEN A ESCUELAS PRIVADAS PARA EL AÑO ESCOLAR 2019-2020

36. En la sección de Capacidad Financiera y organizacional del RFP pide que “La descripción debe incluir lo siguiente: La entidad legal específica que proveerá los servicios...”. ¿Esto quiere decir que definamos si es una Corporación con fines o sin fines, si es una Sociedad, si es un municipio?

Debe establecer si es una corporación con o sin fines de lucro, sociedad, etc.

37. En la sección de Capacidad Financiera y organizacional del RFP dice: “Incluya el Fondo del Seguro del Estado,” ¿A qué se refiere, a la Planilla del Fondo del Seguro del Estado, a una Certificación de Vigencia o una Certificación de Deuda?

Debe incluir la póliza del seguro.

38. En el documento de Solicitud de Propuesta se identifica el máximo de páginas solo para dos (2) secciones de la Propuesta: Resumen Ejecutivo (Máximo 3 páginas) y Capacidad Financiera y organizacional (Máximo 4 páginas). Entendemos que las demás secciones no tienen un máximo de páginas establecido. ¿Es esto correcto?

Es correcto.

39. ¿El modelo y estrategias a presentarse en la propuesta, pueden estar alineados a unos materiales específicos los cuales son exclusivos de una compañía?

El modelo a utilizar tiene que contar con base científica y evidencia de efectividad. Debemos recordar que los servicios deben estar alineados a los Criterios, Por Materia y Grado, así como a las áreas de necesidad del estudiante. No impartimos un currículo, es un servicio suplementario al que ofrece la escuela.

40. ¿Los materiales y equipos existentes en las escuelas participantes en este año escolar 2018-19, se mantendrán para el próximo año 2019-20 en las mismas escuelas?, ¿Existe un inventario actualizado de estos equipos y materiales?

Sí, hay un inventario y van a permanecer en las escuelas hasta que se determine si van a ser utilizados por las compañías seleccionadas para el 2019-20.

41. ¿Es permitido proveer meriendas a los estudiantes en las tutorías?

No.

42. ¿Se puede proveer alimentos en las actividades de padres y maestros?

A los padres solamente se le pueden proveer refrigerios (café, jugo, refresco, agua, etc.)

43. ¿Qué método se está utilizando para determinar el pago de energía eléctrica a aquellas escuelas donde hay un vagón?

Según sea el tamaño del vagón, hasta un máximo de \$75.00 dólares.

PROPUESTAS TÍTULO I, PARTE A: PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS QUE ASISTEN A ESCUELAS PRIVADAS PARA EL AÑO ESCOLAR 2019-2020

44. La partida 2370 del Presupuesto, "¿Transportación y Subsistencia a Particulares", puede abundar sobre el uso de esta partida?

Esta es para la contratación de la transportación para los estudiantes.

45. En la Partida 2192 "Servicios de Comunicación", ¿se puede incluir gastos de servicio mensual de internet para los salones de Título I y para las oficinas de servicios de la compañía?

Cárguese a esta cuenta todos los otros gastos de comunicación que no hayan sido específicamente clasificados. *Ejemplo: Internet.*

46. La transportación para los estudiantes, ¿se puede incluir el gasto de viaje de escuela al local alquilado y viaje de la escuela o local a la casa?

La transportación es de la escuela al local y del local a la escuela.

47. ¿En la Partida 2380 "Gastos de Viaje en PR" se puede incluir un "car allowance" a los empleados que visitan las escuelas?

Este objeto se relaciona al pago de gastos de taxi, en Puerto Rico, no se permite sustituir por el "car allowance".

48. ¿En la partida de "Estipendios" - se usan los mismos parámetros de pagos que el DE utiliza para los maestros de escuelas públicas?

Sí.

49. En que partida, si alguna, ¿se puede incluir gastos incurridos en la Convención anual de Título I en EU para el personal gerencial académico de la compañía?

2330 Boleto aéreo y transportación en Estados Unidos

2470 Alojamiento fuera de PR

2340 Dietas o alimentos a un máximo de \$70 diarios (\$15 desayuno, \$20 almuerzo y \$35 cena)

2390 Registro de Conferencia

50. La partida "Cuotas y suscripciones", ¿se puede utilizar para suscripciones de plataformas académicas para maestros de Título I?

Sí. El objeto de gastos 2910 es para gastos relacionados a Cuotas y Suscripciones.

51. ¿Cuánto sería el costo promedio por estudiante para los servicios de tutorías en las escuelas privadas?

Como dato preliminar, el costo por estudiante puede ser de \$1,048.91. Esta cantidad puede cambiar luego de la asignación que realice el USDE al programa para el nuevo año fiscal.